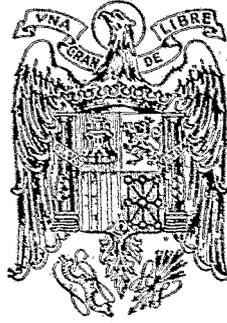


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de Instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 191), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1933, a los sargentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden en que se relacionan.

- 1.—D. Afrodísio Villanueva Vedia.
- 2.—D. José Miralles Miralles.
- 3.—D. Juan Berillo Bual.
- 4.—D. Francisco Tapia García.
- 5.—D. Angel Ortega Carnicero.
- 6.—D. Jorge Leguerre Cuffi.
- 7.—D. Enrique Marín Herrera.
- 8.—D. Alberto Frontela García.
- 9.—D. José González López.
- 10.—D. José Giménez Espada.
- 11.—D. José Auxamendi Altuna.
- 12.—D. Emilio Carpintero Rodríguez.
- 13.—D. Jaime Burgués Hernández.
- 14.—D. Ramón Adet Palau.
- 15.—D. Vicente Donat Journet.
- 16.—D. Manuel Egoscózabal Francés.
- 17.—D. Antonio Sosa García.

- 18.—D. Alfredo García-Tenorio Bejarano.
- 19.—D. Luis Miguel Page.
- 20.—D. Ramón Sala Ballut.
- 21.—D. Luis Alonso González.
- 22.—D. José Yáñez Pofo.
- 23.—D. Andrés Saltesa Pérez.
- 24.—D. Jesús Gamallo Pita.
- 25.—D. Antonio Cuenca Sánchez.
- 26.—D. José Reche Andrés.
- 27.—D. Angel Bueno Cuadrillero.
- 28.—D. Juan Martí de Santaolaya Valenzuela.
- 29.—D. Alejandro Morlán Gordillo.
- 30.—D. Alejandro Rodríguez Navarro.
- 31.—D. Alfonso Nieto Tamargo.
- 32.—D. Leopoldo Barbas Casero.
- 33.—D. Francisco Huete Briones.
- 34.—D. Marcelino Martín Avedillo.
- 35.—D. Roberto García Müller.
- 36.—D. Esteban Melón Higuera.
- 37.—D. Antonio Mari Calvet.
- 38.—D. Joaquín Pérez Hernández.
- 39.—D. Jesús Echave Lartitegui.
- 40.—D. Julio Remea Montañés.
- 41.—D. Federico Giardin Campos.
- 42.—D. José Mateos Herrera.
- 43.—D. Julio Girón Montañés.
- 44.—D. Ramón Olle Villanueva.
- 45.—D. José Vidriales Corral.
- 46.—D. Pedro Sanz Letón.
- 47.—D. Siro Fernández Merino.
- 48.—D. Ramón Cervello Puig.
- 49.—D. José Huguet Chanza.
- 50.—D. Carlos Bande López.
- 51.—D. Antonio Alonso Díaz.
- 52.—D. Antonio San José Calvo.
- 53.—D. Ulpiano Coyo González.
- 54.—D. Sebastián Pérez Gracia.
- 55.—D. Eduardo Olazola Ramírez.
- 56.—D. Juan Salvador López.
- 57.—D. Francisco Serra Cuyas.
- 58.—D. Celestino Modroño Martínez.
- 59.—D. Enrique Marques Visiedo.
- 60.—D. José Tercero López.
- 61.—D. Juan Salvat Dalmau.
- 62.—D. José Pi Caparrós.
- 63.—D. José Bisquete Borrero.
- 64.—D. José Pulyo Sierra.
- 65.—D. Salvador Molina Moreno.
- 66.—D. Gregorio Farreres Bexaca.

- 67.—D. Pablo Irazozabal Nerpell.
- 68.—D. José Aguilera Colomer.
- 69.—D. Antonio Vidriales Corral.
- 70.—D. Luis Sesé Cerezuola.
- 71.—D. Antonio Hernández Delgado de Mendoza.
- 72.—D. Francisco Martín Hernández.
- 73.—D. José Orbaiz Arcelus.
- 74.—D. Alberto Guardiola Font.
- 75.—D. Manuel Sarriá Díaz.
- 76.—D. Julio Cardero Alvarez.
- 77.—D. Antonio Larrui Fuentes.
- 78.—D. Daniel Vélez Catalán.
- 79.—D. Eloy Pérez Guisasaola.
- 80.—D. Ramón Giménez Mayoral.
- 81.—D. José Echarri Campo.
- 82.—D. Antonio Lozano Navarro.
- 83.—D. Víctor Marín Linares.
- 84.—D. José Cebada Sánchez.
- 85.—D. Manuel Rojas Ribas.
- 86.—D. Luis Fernández de Larrinoa Urraza.
- 87.—D. Rufino Blando Ruiz de Prada.
- 88.—D. Salvador Pou Puig.
- 89.—D. Alberto Alonso Rodríguez.
- 90.—D. Ramón Martínez Aguilar.
- 91.—D. Emilio Escar Arregui.
- 92.—D. Víctor Vázquez-Gundín Teixeira.
- 93.—D. Remuando Boronat Guerola.
- 94.—D. Luis Herrero Sagastume.
- 95.—D. Benito Moreno Camacho.
- 96.—D. Rafael Francisco de la Pompa.
- 97.—D. Mariano Martínez Martínez.
- 98.—D. Antonio Tesón Sánchez.
- 99.—D. Antonio García Cañas.
- 100.—D. José Garriga-Negués Marcel.
- 101.—D. Ignacio Montaña Jiménez.
- 102.—D. Antonio Domingo Laredo.
- 103.—D. Estanislao Fernández Sarabia.
- 104.—D. Alfredo Ortiz Bescos.
- 105.—D. Eugenio Hernández Linares.
- 106.—D. Miguel de Giles Pérez.
- 107.—D. Jesús Orive Lejarraga.
- 108.—D. Miguel Vilades Caralt.
- 109.—D. José Fuentes Roig.
- 110.—D. José Felgueroso León.
- 111.—D. Jaime Ferrer Tort.
- 112.—D. Juan Ferrus Soler.
- 113.—D. Juan Romentería Guraya.
- 114.—D. Amador Madero Domínguez.

- 115.—D. Filiberto Sánchez Domínguez.
 116.—D. Mariano Capella San Agustí.
 117.—D. Antonio Cortijo González.
 118.—D. Julio Manso Paz.
 119.—D. Alejandro Quintana Pérez.
 120.—D. Clemente Álvarez Valiente.
 121.—D. Ladislao Jiménez Martínez.
 122.—D. Max Kornbluh Arnaiz.
 123.—D. José Guembe Catalán.
 124.—D. Pedro Lozano Blesa.
 125.—D. Enrique Yeh Asmendi Muñoz.
 126.—D. José Alfalla González.
 127.—D. Francisco León Muñoz.
 128.—D. Antonio Velasco Valle.
 129.—D. Agustín Melón Mayoral.
 130.—D. Francisco Grandes Inchar.
 131.—D. Fernando Urién Urrutia.
 132.—D. Antonio Cabeza-Casas.
 133.—D. Eduardo Gondo Calvo.
 134.—D. Ramón Fernández Molina.
 135.—D. Pascual Romeral Camareno.
 136.—D. Celestino Colino Martínez.
 137.—D. José Gómez Chaos.
 138.—D. Domingo Lagrera Ferrer.
 139.—D. Carlos Bermúdez de Castro.
 140.—D. José Villar Iborra.
 141.—D. Lorenzo Hídalgo de la Fuente.
 142.—D. Francisco Estébe Blasco.
 143.—D. Francisco Cruz Muñoz.
 144.—D. José Ballaure de Uzquiano.
 145.—D. Arturo Sala Monne.
 146.—D. José Sendra León.
 147.—D. Alfredo López Santolino.
 148.—D. Raúl Bravo Campo.
 149.—D. Juan Sarasa Liguiniano.
 150.—D. Luis Gascón Aguilar.
 151.—D. José Tafur Carande.
 152.—D. Justiniano González-Rosón Rosas.
 153.—D. José Suárez Díaz.
 154.—D. Angel Merino Bartolomé.
 155.—D. Román Merino Rodríguez.
 156.—D. José Sánchez Asensio.
 157.—D. Alberto Guizarro Díez.
 158.—D. José Catret Suay.
 159.—D. Carlos Lasarte de Armiñán.
 160.—D. Adolfo Fernández Rodríguez.
 161.—D. Francisco Ramírez del Pino.
 162.—D. Carlos Romero González de Paredo.
 163.—D. Tomás Molina Escalona.
 164.—D. Ernesto Díez Corominas.
 165.—D. Francisco Reyero García de Guadiana.
 166.—D. José García Molina.
 167.—D. Santos Martín Marcos.
 168.—D. José Tacías Rodón.
 169.—D. Francisco Raga Casaña.
 170.—D. Julio Zapata Sánchez.
 171.—D. Adolfo Suárez González.
 172.—D. Antonio Freire Portas.
 173.—D. Basilio Fuentes Alarcón.
 174.—D. Mariano González León.
 175.—D. Santos García Izquierdo.
 176.—D. José Casajús Lajara.
 177.—D. Antonio Sánchez Santiago.
 178.—D. Carlos Crespo Varela.
 179.—D. Jaime Ballye Muntet.
 180.—D. Miguel Romero Murcia.
 181.—D. Ignacio Vázquez de Prada Vallojo.
 182.—D. Francisco San Juan del Real.
 183.—D. Antonio Iglesias Vázquez.
 184.—D. José Andrés Capdiviela.
 185.—D. Juan González Aguilar.
 186.—D. Miguel Barcina Elizaguirre.
 187.—D. José Hernández Morales.
 188.—D. Miguel Echevarría Mantuliz.
 189.—D. Isauro Rodríguez Pombo.
 190.—D. Jaime Julio Felipe.
 191.—D. Alejandro Durán Plaza.
 192.—D. Saturnino Reyes Pugnairé.
 193.—D. Ramón González Casellas.
 194.—D. Serapio Galindo Prieto.
 195.—D. Anastasio Moreno Santamaría Aguilar.
 196.—D. Federico Sagasti Castrillo.
 197.—D. Abundio García Fernández.
 198.—D. José Gómez Piquer.
 199.—D. Luis Barreales Rodríguez.
 200.—D. Rafael González Buendía.
 201.—D. José Cruces Aspilche.
 202.—D. Sebastián Puig Ricardo.
 203.—D. Ubaldo Gutiérrez Arias.
 204.—D. Alfredo Ramos García.
 205.—D. Juan Rodríguez Rodríguez.
 206.—D. Enrique Lázaro Ibarra.
 207.—D. Germán Maldonado Tapia.
 208.—D. Lucio de la Plaza Olivas.
 209.—D. Jesús Apraiz Astorquiza.
 210.—D. José Massó Aguiló.
 211.—D. José Cabello Granados.
 212.—D. José Cuesta Alvera.
 213.—D. José Cester Piazuelo.
 214.—D. Manuel Pérez Gallardo.
 215.—D. Zósimo Orol Fraga.
 216.—D. Andrés Barallobre Martínez.
 217.—D. Joaquín Pérez Moraleta.
 218.—D. Jorge Güell Coll.
 219.—D. José Ocaña Viso.
 220.—D. Ramón Muñoz Álvarez.
 221.—D. Carmelo Martín Gómez.
 222.—D. Celestino Vigil Fuentes.
 223.—D. Enrique Fernández Valdés.
 224.—D. Juan Horeajadas Rivero.
 225.—D. Ignacio Olazola Lasa.
 226.—D. Bernardo Rocar García.
 227.—D. Francisco Clavero Franco.
 228.—D. Jaime Fiol Jaume.
 229.—D. José Ferrús Soler.
 230.—D. Julián Gonzalo Luque.
 231.—D. Julio Alonso Orejón.
 232.—D. Francisco Sanjosé Colominas.
 233.—D. José Gutiérrez Carril.
 234.—D. José Baldo Clemente.
 235.—D. Angel Suárez Bernardo.
 236.—D. José Granolleras Perda.
 237.—D. Roberto Calvet Henri.
 238.—D. José López Marín.
 239.—D. Aniano Santos Tomás Velasco.
 240.—D. José Aldana Miñón.
 241.—D. Roque Sánchez Fernández.
 242.—D. Luis Perea Rojo.
 243.—D. Ricardo Ibarra Larrauri.
 244.—D. José Cabarrocas Miña.
 245.—D. David Gómez de la Serna.
 246.—D. Francisco Robles Castro.
 247.—D. Pedro Poch Galatayud.
 248.—D. Félix Herrero Alaseño.
 249.—D. José Regalado Martín.
 250.—D. Luis del Amo Martín.
 251.—D. Francisco García Abadín.
 252.—D. Jaime Porres Bernat.
 253.—D. José Tapia Fuentes.
 254.—D. Perfecto Santos Serrano.
 255.—D. Amadeo Bruno Estuñán.
 256.—D. Luis Miranda Baltar.
 257.—D. Fernando Palomo Sánchez.
 258.—D. Antonio Abell Villalva.
 259.—D. Fermín Suárez Suárez.
 260.—D. Angel Horeajadas Rivero.
 261.—D. José Melero Gan.
 262.—D. Fermín Castillo Cayón.
 263.—D. Antonio Martí Lliso.
 264.—D. Antonio González González.
 265.—D. Francisco Sanz Gutiérrez.
 266.—D. Antonio Antón Vicente.
 267.—D. Juan Badiola Vigo.
 268.—D. Máximo Caturia Dupuy.
 269.—D. Joaquín Quintana Muñoz.
 270.—D. Tomás Pou Viver.
 271.—D. Francisco Pérez Berna.
 272.—D. José Fernández Goytán González Urqueta.
 273.—D. José Iglesias García de Vileña.
 274.—D. Alberto Baranger Coma.
 275.—D. Vicente Ramón Fos.
 276.—D. Jaime Gómez Aguado.
 277.—D. Antonio Díaz Navarro.
 278.—D. Deifin Sanuy Caneja.
 279.—D. José Gómez Bermúdez.
 280.—D. Joaquín Muro Francés.
 281.—D. José Esteve Gene.
 282.—D. José Hernández Benolier.
 283.—D. Armando Santos Gómez.
 284.—D. Constantino Palacio Muñoz.
 285.—D. José Jauregui Aguirre.
 286.—D. Alejandro Padilla Quintanilla.
 287.—D. Francisco Nadal Ortiz.
 288.—D. José Arana Martija.
 289.—D. Cristóbal González Barreto.
 290.—D. Luis Herrero Menéndez.
 291.—D. Teodosio del Castillo Muñoz.
 292.—D. Jaime Cañemeras Cortazar.
 293.—D. Juan Arsuaga Eguizabal.
 294.—D. Angel Iglesias del Pueto.
 295.—D. Juan Sampere Miguél.
 296.—D. José de la Calzada González.
 297.—D. Salvador Algarra Aguirre.
 298.—D. Rafael Llovet Gascón.
 299.—D. Jesús García Sesma.
 300.—D. José Pros Turdú.
 301.—D. Bernardino Gómez Benito.
 302.—D. José López Barea.
 303.—D. José Pérez García.
 304.—D. Diego Dualdo Pérez.
 305.—D. Joaquín Romero Jurado.
 306.—D. Adolfo Sanz García Vintues.
 307.—D. José Teijo Barinaga.
 308.—D. José López Expósito.
 309.—D. Antonio Gómez Jiménez.
 310.—D. Román Andrés de la Fuente.
 311.—D. Amando Cocho Tomillo.
 312.—D. Miguel Nigorra Ribas.
 313.—D. Manuel Álvarez Osorio.
 314.—D. José Lázaro Diego.
 315.—D. Pedro Loñezana Zamora.
 316.—D. Anacleto Vázquez Vidosa.
 317.—D. José Torre Noceda.
 318.—D. Aser Tabouda Benes.
 319.—D. Román Avello Menott.
 320.—D. José Salas Bellilla.
 321.—D. Julio Alcántara Alcántara.
 322.—D. Antonio Robles González.
 323.—D. Julio de la Rosa González.
 324.—D. Julio Carrero García.
 325.—D. Luis Ruiz Carriego.
 326.—D. Mariano Plaza Iglesias.
 327.—D. Benjamín Pedraz González.
 328.—D. Antonio Páez Saura.
 329.—D. Francisco Ortiz Cabrera.

- 330.—D. Pedro Pérez Balda.
 331.—D. Francisco Rivera Gaona.
 332.—D. Manuel Calvo Perseguer.
 333.—D. Manuel Pascual Lage.
 334.—D. José Villagraso López.
 335.—D. Juan Zarla Alday.
 336.—D. Gabriel Pifiana Tudela.
 337.—D. José Sevilla García.
 338.—D. Eduardo García Pérez.
 339.—D. Angel Sánchez Chulia.
 340.—D. Bernardino Rodolfo Pernas.
 341.—D. Ceferino Llamas Izquierdo.
 342.—D. Antonio Calatayud Corretchet.
 343.—D. Francisco Jurado Reyes.
 344.—D. Félix Etayo Villanueva.
 345.—D. Juan Cañivell Enciso.
 346.—D. Damián Díaz Balart.
 347.—D. Juan Sánchez Rayo.
 348.—D. José Ledo Núñez.
 349.—D. Armando Fluvia Escorsa.
 350.—D. Francisco Peismaeker Cassinello.
 351.—D. Pedro de la Riera Alvarez.
 352.—D. Angel Herrera Serrano.
 353.—D. Enrique Sacristán Díaz.
 354.—D. Aniceto Ferrer Rovira.
 355.—D. Fernando Sosa Grosso.
 356.—D. Gaspar Iribarren Aguirre.
 357.—D. Ernesto Domínguez Maderos.
 358.—D. Julián Saucá Costumero.
 359.—D. José López Vázquez.
 360.—D. Víctor Ureta Ribero.
 361.—D. Jesús Fernández Manzano.
 362.—D. Vicente March Ibáñez.
 363.—D. Jorge Ruber Arrufo.
 364.—D. José Vidaurreta Haro.
 365.—D. Rafael Ortega Martínez.
 366.—D. Rafael Meca Elias.
 367.—D. Alfonso Méndez-Vigo López.
 368.—D. Albino Llorente Chaigneau.
 369.—D. Manuel Puig Rojas.
 370.—D. Manuel Reina Escalera.
 371.—D. Antonio Gutiérrez Rodríguez.
 372.—D. Joaquín Montserrat Camps.
 373.—D. Alfredo Velo Monereo.
 374.—D. José Saraza Ortiz.
 375.—D. Juan Ortiz de Elejoste.
 376.—D. Luis Dedeo Aragonés.
 377.—D. Carlos Gargallo Carbo.
 378.—D. José Herrera Virumbrales.
 379.—D. Adelfo Lorenzo Alonso.
 380.—D. Alfredo López Sabater.
 381.—D. José Dura Gómez.
 382.—D. Luis Pérez Torre.
 383.—D. Alberto Lloréns Vila.
 384.—D. Ernesto García Tore.
 385.—D. José Lorenzo Vidal.
 386.—D. Francisco Viguera González.
 387.—D. Guillermo Garrido Rodríguez Radillo.
 388.—D. Pedro Cusco Rovira.
 389.—D. Francisco García Hirschfel.
 390.—D. Felipe Barrio López.
 391.—D. Miguel Cabrera González.
 392.—D. César Zardain González.
 393.—D. Alejandro Bermúdez Ruiz.
 394.—D. Francisco Jover Sala.
 395.—D. Pedro Morales Martínez.
 396.—D. José Reig Ibáñez.
 397.—D. José Artal Paesa.
 398.—D. Jesús Sanz de las Heras.
 399.—D. José García Octavio.
 400.—D. Celestino León Suárez.
 401.—D. José de la Lastra Regidor.
 402.—D. Rafael Pueyo Maso.
 403.—D. Angel Benito Bermejo.
 404.—D. Conrado Font Llopis.
 405.—D. Pedro Villameriel Meneses.
 406.—D. Julio Lallena Sipan.
 407.—D. Laureano Pérez Gadea.
 408.—D. Daniel Pérez Chiscano.
 409.—D. Olegario Valiño Busto.
 410.—D. Vicente Sancho Antonio.
 411.—D. Alberto Chalmeta Puchalt.
 412.—D. Bernardo Castaño Cisneros.
 413.—D. José Urgel Albala.
 414.—D. Pedro Oroz Julvez.
 415.—D. Rafael Estañ Amador.
 416.—D. Alfonso González Ortiz.
 417.—D. Juan Mateo Arostegui.
 418.—D. Félix Moreno Gutiérrez.
 419.—D. Celestino Alvarez Alvarez.
 420.—D. Rafael García Santolalla.
 421.—D. Rogelio Díaz-Agero Solís.
 422.—D. Julián Fernández López.
 423.—D. Manuel Pretel Sánchez.
 424.—D. Fructuoso Blanco Rodríguez.
 425.—D. Antonio Díaz Flores Calero.
 426.—D. Rafael Holgado García.
 427.—D. Juan de Sande Mazó.
 428.—D. Eduardo Weiros Osorio.
 429.—D. Angel de Prada Mendoza.
 430.—D. Alberto Miralles Peris.
 431.—D. Joaquín Pal Cana.
 432.—D. Ricardo Campo Cordero.
 433.—D. Manuel Cuadras Rojas.
 434.—D. José Maroto Castaño.
 435.—D. José Roberes Alvarez.
 436.—D. Ceferino Fernández Almodovar.
 437.—D. Eloy Antuña Fernández.
 438.—D. Juan Retuerta Fonseca.
 439.—D. Gustavo López Sáiz.
 440.—D. Juan Garriga Cartaña.
 441.—D. Domingo Beas Parra.
 442.—D. José Jundá García.
 443.—D. José Herrero Merediz.
 444.—D. José Costa Ribas.
 445.—D. Juan Hurtado Manchón.
 446.—D. José Zaramiteta Sánchez-Arjona.
 447.—D. Vicente Trelles Pérez-Abad.
 448.—D. Raimundo Lozano Martínez.
 449.—D. Roberto Salas Salas.
 450.—D. Balbino de la Puente Flaicha.
 451.—D. Ramón Roca Junyent.
 452.—D. Daniel Carbonell Nadal.
 453.—D. Santiago Quinteiro Noya.
 454.—D. Bernardo Tahoces Acebo.
 455.—D. Antonio Pozo Sánchez.
 456.—D. José Turull Serra.
 457.—D. José Poyato Martínez.
 458.—D. Oscar García Pariente.
 459.—D. Claudio Rodríguez Rodríguez.
 460.—D. Carlos González-Regueral Gigoso.
 461.—D. Alfonso Yáñez Castro.
 462.—D. Ignacio Soler Marzo.
 463.—D. José Carral Salván.
 464.—D. José Herrero Ruiz.
 465.—D. Vicente Riera Ibars.
 466.—D. Angel Torre González.
 467.—D. Carlos Gutiérrez Marco.
 468.—D. José García Aparicio.
 469.—D. Agapito Melchor Fonseca.
 470.—D. Manuel Fábregas Busquets.
 471.—D. Pablo Burgo de Andrés.
 472.—D. Antonio Prieto Durán.
 473.—D. Lorenzo Mostaza Rodríguez.
 474.—D. Vicente Ascaso Martínez.
 475.—D. Juan Real Alcalá.
 476.—D. Alvaro González Fernández.
 477.—D. Luis Sancinena Ayestarán.
 478.—D. Alfonso Azoy Sabata.
 479.—D. Juan García Ruiz.
 480.—D. Alfonso Latorre Benito.
 481.—D. Federico González Vicente.
 482.—D. Jorge Añoro Abenoza.
 483.—D. Rafael Velázquez Vilaplana.
 484.—D. Virgilio Martín Belloso.
 485.—D. Enrique Carreras Puigdemongias.
 486.—D. Cipriano Lajas Alarcón.
 487.—D. Florian Cid Sánchez.
 488.—D. Francisco López Herrero.
 489.—D. Gerardo Villalonga Pérez.
 490.—D. Manuel Ripoll Gómez.
 491.—D. Enrique Lucas Ruiz.
 492.—D. José del Hierro Solaeta.
 493.—D. Enrique González Araña.
 494.—D. Antonio Penedo Pérez.
 495.—D. Pedro Rico de la Calle.
 496.—D. José Pascual Blasco.
 497.—D. Rafael Aparicio Martín.
 498.—D. Francisco Aparicio Rubio.
 499.—D. Eduardo Boada Ainsa.
 500.—D. José García García.
 501.—D. Eduardo Rost Macau.
 502.—D. Enrique Ortega Amor.
 503.—D. José Romero Romero.
 504.—D. Juan García Moya.
 505.—D. Dionisio Garzón Garzón.
 506.—D. Fernando Gordillo Acedo.
 507.—D. Maurilio Guerras Alconada.
 508.—D. Ricardo Costalls Paniella.
 509.—D. Carlos Cencillo Crespo.
 510.—D. Carlos Rodríguez Serrano.
 511.—D. José Otero Raíces.
 512.—D. Jaime Madrenas Rafat.
 513.—D. Manuel Márquez Rodríguez.
 514.—D. Miguel Bellot Cervera.
 515.—D. Alfredo Ortega de Juan.
 516.—D. Joaquín Monros Guitart.
 517.—D. José Martínez Ferris.
 518.—D. Angel Alameda Andrés.
 519.—D. Francisco Nicolau Grifol.
 520.—D. Angel Villarejo Rasero.
 521.—D. Javier Casanueva Pifineiro.
 522.—D. José Granda Molero.
 523.—D. Manuel Díaz Cagigal.
 524.—D. Jorge Casal Jiménez.
 525.—D. Ulpiano Moreno Arocas.
 526.—D. Jesús Diezhandino Nieto.
 527.—D. José Vázquez Figueroa-Rial.
 528.—D. Raúl Blanco Rodríguez.
 529.—D. Alfonso Oliva Oliva.
 530.—D. Baltasar Aznar Quero.
 531.—D. José Francisco Hernández.
 532.—D. Ildefonso Delgado Fernández.
 533.—D. Mariano Juez Mayor.
 534.—D. Oscar López del Riego.
 535.—D. Julio Castro Hites.
 536.—D. José García-Tapia Azpeltia.
 537.—D. Miguel Osende Guenea.
 538.—D. José Gallote Durán.
 539.—D. Agustín Hernández Gómez.
 540.—D. Manuel Merino Martínez.
 541.—D. Eugenio Caballero Santidrián.
 542.—D. Rafael Yagüe Martín.
 543.—D. Francisco Jiménez Durán.
 544.—D. Florentino Jimeno Bravo.
 545.—D. Fernando Monge Valdés.
 546.—D. Vicente Gracia Jaén.
 547.—D. Bonifacio García García.

- 548.—D. José Baena Jiménez.
 549.—D. Julio Infante Aguirre.
 550.—D. Francisco Serra Mitjavilla.
 551.—D. Juan Altuve Tomás.
 552.—D. Antonio Pérez Morán.
 553.—D. Enrique Prades Pérez.
 554.—D. Manuel Castro Moreno.
 555.—D. José Santos Azeárate.
 556.—D. Agustín García García.
 557.—D. Hemérito Borda Blanco.
 558.—D. José Fina Deulofeu.
 559.—D. José Sirvent Lloréns.
 560.—D. Luis Gallego Ropero.
 561.—D. Alfredo Reina Griessler.
 562.—D. Alvaro Alvarez Cervela.
 563.—D. Vicente García Hernández.
 564.—D. Valentín Rodríguez Robledano
 565.—D. José Blanco Merino.
 566.—D. Angel Sánchez de Mora.
 567.—D. Arturo Sotos Valliverdú.
 568.—D. Antonio Alonso Ciarsole.
 569.—D. Ignacio Durán Martínez.
 570.—D. Alfonso Zaata Molina.
 571.—D. José Novat Menéndez.
 572.—D. Juan Solay Vila.
 573.—D. Rafael Muñoz Díaz.
 574.—D. Fidel Jiménez López.
 575.—D. Ignacio Martín Casares.
 576.—D. Angel Casas Ruiz.
 577.—D. Cayetano Lara Ramfrez.
 578.—D. Carlos Martín Cuadrado.
 579.—D. Francisco Nieto Hernández.
 580.—D. Jorge Tor Giménez.
 581.—D. José Messegue Bruño.
 582.—D. Carlos Chullilla Miñiz.
 583.—D. Francisco Iglesias Sevillano.
 584.—D. Raúl Rubio Almenara.
 585.—D. Salvador Castro Gómez.
 586.—D. Agustín Mina Belzunegui.
 587.—D. Francisco Hoyos Simón.
 588.—D. Miguel Gallardo Valencia.
 589.—D. Carlos Juega Iglesias.
 590.—D. Rafael Vadillo Duro.
 591.—D. Agustín Sastre González.
 592.—D. Marcos Clavel Muiñente.
 593.—D. Jesús Luque Calderón.
 594.—D. Javier Artiaeh Meg.
 595.—D. Antonio Batista Sarabia.
 596.—D. Luis de la Vega Torregrosa.
 597.—D. Manuel Barceló Andrea.
 598.—D. José Pérez Costa.
 599.—D. Juan Sánchez García.
 600.—D. Antonio García de Soto.
 601.—D. Eusebio Mormeno Aguilar.
 602.—D. José Rocha Nicolás.
 603.—D. Joaquín Más Jorques.
 604.—D. José García Calle.
 605.—D. Manuel Castillo Castellano.
 606.—D. Armando Cardona Torran-
 dell.
 607.—D. Enrique Hernández Alvarez.
 608.—D. Nicolás Linares Garnica.
 609.—D. José Miguel Rodríguez.
 610.—D. Francisco Ferrando Buix.
 611.—D. José Salcedo Lillo.
 612.—D. Eugenio Pérez de Lema Gar-
 cía.
 613.—D. Francisco Caridad Caridad.
 614.—D. Jorge Delgado Suárez.
 615.—D. Agustín Sanecho Sanecho.
 616.—D. Diego Arenas Gamo.
 617.—D. Joaquín Santamaría Abad.
 618.—D. José Moracho Clavoni.
 619.—D. Francisco Fernández Zamora.
 620.—D. Francisco Sanz Sáez.
 621.—D. Francisco Márquez Damared.
 622.—D. Euenaventura Pinillos Pérez.
 623.—D. Manuel Morilla Gantell.
 624.—D. Sancho Pérez Sánchez.
 625.—D. Tomás Arsuaga Eguizábal.
 626.—D. Carlos Villarta Sierra.
 627.—D. Andrés García Hernández.
 628.—D. Juan Santos Merino.
 629.—D. Francisco de la Rosa Pérez.
 630.—D. Rafael Ruiz de la-Cuesta Ma-
 donga.
 631.—D. Antonio Carreño Calvo.
 632.—D. Miguel Ferrater Casanelles.
 633.—D. Agustín Monteoliva Fernán-
 dez-Regatillo.
 634.—D. José Martínez Carrasco.
 635.—D. Jorge Escoda Escoda.
 636.—D. Rafael Morroño Ros.
 637.—D. Estanislao Garcés Ricart.
 638.—D. Teófilo Sastre Martínez.
 639.—D. José Vázquez Redonet.
 640.—D. Vicente Ferrer Benimeli.
 641.—D. Antonio Ruedas Cubillas.
 642.—D. Ricardo Bolinches Bolinches.
 643.—D. Alberto Vaquero Puente.
 644.—D. Manuel Delgado Alvira.
 645.—D. Anselmo Alvarez de la Torre.
 646.—D. Rafael Cano de Vargas Ma-
 chueca.
 647.—D. Manuel González Alonso.
 648.—D. Joaquín Sánchez Gonzalo.
 649.—D. José Carreres Cortés.
 650.—D. Waldo Hornillos Esteban.
 651.—D. Valentín Valle López.
 652.—D. Ignacio Mora Escutia.
 653.—D. Ismael Rumbert Ferrer.
 654.—D. Angel Carro Sanz.
 655.—D. Lorenzo Visal Meliá.
 656.—D. Vicente Zanón Martín.
 657.—D. Manuel Pérez González.
 658.—D. Raúl Barrio González.
 659.—D. Alberto Madariaga Andicoo-
 chea.
 660.—D. Antonio Ferrete Deop.
 661.—D. Antonio Vila Langa.
 662.—D. Tomás Calderán Rodríguez.
 663.—D. Enrique Alvarado Suárez.
 664.—D. José Fiano Señor.
 665.—D. Braulio Rodríguez Canceiro.
 666.—D. Juan Olivella Vidal.
 667.—D. José Blasco Echevarría.
 668.—D. Manuel Rodríguez Esteban.
 669.—D. José Bernat Sanz.
 670.—D. Angel Valdernos Treviño.
 671.—D. José Criado Ortega.
 672.—D. Isidro Martín Carretero.
 673.—D. Enrique Semiedo Pérez.
 674.—D. Jaime Llavariás Patiño.
 675.—D. Luis Casado Lastra.
 676.—D. Luis Chaves Lozano.
 677.—D. Carlos Sainz García.
 678.—D. Antonio Mustral Poreoa.
 679.—D. José Hidalgo Salvago.
 680.—D. Santiago de Muguira Liniere.
 681.—D. Julio Blasco Alvarez.
 682.—D. Luis Armengol Miñana.
 683.—D. Ricardo García Blasco.
 684.—D. Ramón López Manzanas.
 685.—D. Antonio Ballesteros Doncel.
 686.—D. Antonio Carreras Miranda.
 687.—D. Rafael Aiyón Pérez.
 688.—D. Jesús Pérez Ayuca.
 689.—D. Manuel Grau Villa.
 690.—D. Severiano Alvarez Anca.
 691.—D. José Sobrido González.
 692.—D. Alfredo Rey Arnáiz.
 693.—D. Ladislao Burgoa Arribas.
 694.—D. Miguel Vidal Rosch.
 695.—D. Manuel Muñoz Pinazo.
 696.—D. Joaquín González Hoyos.
 697.—D. Agustín Bermúdez García.
 698.—D. Dámaso Rodríguez Alonso.
 699.—D. Cristóbal Massanet Font.
 700.—D. José Claverol Tomás.
 701.—D. Lorenzo Casas Plaza.
 702.—D. Eduardo Iglesias Sánchez.
 703.—D. Alvaro Boada Bartomeu.
 704.—D. Emilio García Cordero.
 705.—D. Pedro Barbancho González.
 706.—D. Jesús Moreno Santurde.
 707.—D. Luis Nieto Hernández.
 708.—D. Emilio Moreno Botín.
 709.—D. Carlos Hernández Moreno.
 710.—D. Bernabé Moral Guindos.
 711.—D. Ramón Amenabar Larrea.
 712.—D. Martín Celani Mezquida.
 713.—D. José Planas Gómez.
 714.—D. José Massot Fernández.
 715.—D. Pedro Acha Hormachea.
 716.—D. Gaspar Alemayr Fuster.
 717.—D. Enrique Fernández Hernan-
 dez.
 718.—D. José Gómez Sierra.
 719.—D. Albino Charlo Asegurado.
 720.—D. Ramón Giner Ribera.
 721.—D. Joaquín Falemir Panalva.
 722.—D. José Ribera Zabaleta.
 723.—D. Diego Gómez González.
 724.—D. Enrique Guinot Broch.
 725.—D. Mario Díaz González.
 726.—D. Joaquín Camps Fernández.
 727.—D. Juan Pol Ibabe.
 728.—D. Jaime Furtet Martínez.
 729.—D. Eduardo Berrocal González.
 730.—D. José Herrero Rafael.
 731.—D. Germán Luzardo Gutierrez.
 732.—D. Manuel Sánchez Velasco.
 733.—D. José Pérez Capellán.
 734.—D. José Bescoés Giménez.
 735.—D. Diego Avila Talavera.
 736.—D. José Aguilera López.
 737.—D. Eduardo Ferrer González.
 738.—D. Miguel Pérez González.
 739.—D. Carmelo Collado González.
 740.—D. Calixto Hernández Hernán-
 dez.
 741.—D. Julio Vidal Blanco.
 742.—D. Ramón Morera Parera.
 743.—D. José Cantalapiedra León.
 744.—D. Francisco Contreras Orihuela.
 745.—D. Ignacio Axpe Zulueta.
 746.—D. Antonio Miró Pares.
 747.—D. Francisco Gilabert Martínez.
 748.—D. Gregorio González Pérez.
 749.—D. Jorge Gomila Farrés.
 750.—D. José Jofre Duch.
 751.—D. Norberto Gómez Martín.
 752.—D. Eleuterio Fernández Prades.
 753.—D. José Artazcoz López.
 754.—D. Cayetano Jovellar Pueyo.
 755.—D. Bernardo Moya López.
 756.—D. José Tascón Prieto.
 757.—D. Jaime Gibanell Lorea.
 758.—D. José Fuentes Vázquez.
 759.—D. José Yáñez Montero.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

REGIMIENTO DE LA GUARDIA

Consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial al personal que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que para cada uno se señala.

Guardia Julio Sánchez Lagar, 1 de diciembre de 1954.

Otro, Francisco Valdivieso Cartón, 22 de noviembre de 1954.

Otro, Gregorio Rodrigo González, 27 de noviembre de 1954.

Otro, Eleuterio Gómez Amor, 1 de diciembre de 1954.

Otro, Angel Prieto Gutiérrez, 23 de noviembre de 1954.

Otro, Antonio Zambrano López, 23 de noviembre de 1954.

Otro, Benito Alvarez Peñuelas, 3 de noviembre de 1954.

Otro, Manuel Sánchez Doncel, 9 de noviembre de 1954.

Otro, Manuel Gómez Sánchez, 14 de noviembre de 1954.

Otro, Rufino de Pablos García, 23 de noviembre de 1954.

Otro, Eusebio Marigil Molinero, 2 de diciembre de 1954.

Otro, José Fernández Liebana, 5 de diciembre de 1954.

Otro, Julio Fraile Alvarez, 4 de diciembre de 1954.

Otro, Conrado Roca Márquez, 2 de diciembre de 1954.

Otro, Francisco Rodríguez Rivera, 14 de diciembre de 1954.

Otro, Manuel Rodríguez Morales, 2 de diciembre de 1954.

Otro, José Parres Espinosa, 2 de diciembre de 1954.

Trompeta Amar Ben Al-Lal Mohamed, núm. 3.264, 5 de diciembre de 1954.

Otro, Mohamed Ben Rahal, número 3.265, 11 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Primer Grupo, existente en el Estado

Mayor del Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo del Cuerpo o diplomados de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. C.) don José Ozalla Menéndez Valdés, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Comandante de Infantería (E. A.) don Pedro Ruiz Alonso, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Julio Guzmán Pabón, del Regimiento de Infantería Granada número 34, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Alvaro Alvarez Hernández, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Anastasio Calzada Hernández, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don Carlos Bernardo Martínez, del Regimiento de Infantería Motorizada "Saboya" núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Otro, D. Rafael Monreal Amador, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, cinco trienios por lle-

var quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Jaime Mesa González, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954. (Rectificación.)

Capitán de Infantería (E. C.) don Felipe González García, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Fonturbel Aien, del Grupo de Automovilismo de Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Gómez Martínez, del Cuartel General de la División Acorazada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente auxiliar de Infantería de complemento D. Manuel Ferreiro Regueiro, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954. (Rectificación.)

Otro, D. Emilio Martínez Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Francisco Jove García, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Brigada de complemento de Infantería D. José Aguilar Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Sargento de Infantería D. Manuel Nicleza Junquera, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, cinco

trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. José Fernández Martínez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Rafael García Arcas, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel Mendoza Ramírez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Sargento legionario D. Amable Sanmartín Iglesias, de la Inspección de La Legión, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Sargento moro Sidi Mimun Ben Hach Haddu, núm. 17.065, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, Sidi Embarek Ben Salah Laidi, núm. 12.768, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Mohamed Ben Buyma Filali, núm. 16.482, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Mohamed Ben El Hach Mequitsi, núm. 19.011, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Tensi Ben Tahar Chaui, número 13.976, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Mohamed Ben Abde-Frahman Dukali, núm. 13.459, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Lahsen Ben Mohamed Sust, núm. 13.635, del Grupo de Fuer-

zas Regulares de Ceuta núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, Sidi Mohamed Ben Zerual Dukali, núm. 13.052, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Cabo de Mar, D. Martín Vázquez Lira, de la Compañía de Mar de Ceuta, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué concedido el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al brigada maestro de Banda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2 D. Nemesio Torres Lirola, cuatro trienios por llevar doce años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, auxiliar de profesor de la tercera Sección (Enseñanza Ecuestre), en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, pudiendo ser solicitada únicamente por los de dicho empleo que se encuentren en posesión del título de profesor de Equitación.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO ORIGINAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada D. Román Huerfías Poderoso, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12, fijando su residencia en Valladolid.

Sargento D. Juan Sarmiento Fernández, de la Base de Automovilismo de Córdoba, fijando su residencia en Valverde del Camino (Huelva).

Otro, D. Alberto Vicente Meléndez, de la 3.ª Brigada de Caballería Independiente, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Constación Cinos Cabezas, del Regimiento de Defensa Química fijando su residencia en Alicante.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada D. Marcelino Roa Gómez del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, Destacamento de Ceuta, fijando su residencia en Oviedo.

Sargento D. Rufino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, fijando su residencia en León.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo undécimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al alférez especialista picador don Francisco Boyero Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina el artículo undécimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al alférez especialista picador D. Manuel Isach Arnau, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo undécimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al sargento especialista paradista don Porfirio Ramírez Calahorra, del octavo Depósito de Sementales.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ascensión Juana Pueyo Sierra al alférez de complemento de Caballería D. José Domeque Abella, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, Segundo Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del

plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo; así como los de la Península que lo soliciten.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Luis Morenés Carvajal, del Regimiento de Artillería núm. 19, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Comandante de Artillería (E. C.) don Benito de Diego Hoz, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Celestino Fernández López, del Parque de Artillería de Valladolid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Juan Laque López, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Comandante de Artillería (E. A.) del S. E. M., don Carlos Alvarez Zalba, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro (E. A.) D. Ricardo Español Iglesias, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Miguel Linares Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Eduardo Munilla Gómez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Artillería (E. C.) don Francisco Castillo Bravo, de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Julián Macías, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Garrovillas (Cáceres).

Otro (E. A.) don Antonio Barrios Pavia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Francisco Vázquez Méndez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Artillería (E. A.) don Alfredo Figueroa García, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Casimiro Cuesta García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis Aranda Carranza, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Teniente auxiliar de Artillería don Ernesto Lozano Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Raimundo García Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 71, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Personal en situación de reserva

Capitán de Artillería D. José Domínguez Herrero, con residencia en Bilbao, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Alberto Beltrán Rojo, con residencia en Oviedo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Personal de la Escala de complemento (Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento de Artillería don Pedro García López, en reempla-

zo voluntario en Tetuán (Marruecos), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al brigada de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Vicente Antolino Puig, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Brigada de complemento de Banda don Tomás Sánchez Ruiz, de la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles, en Valencia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que le fué señalado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes celebrados el 28 de octubre de 1954 y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. número 224), se concede la posesión del idioma italiano al comandante de Artillería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Trinitario Anadón Lledo, con destino en el Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 30 de noviembre de 1954, a los oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible y

a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Ruiz de Copegui Rivas, del Parque de Artillería de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Gonzalo Grigalmo García, del Estado Mayor de la 6.ª Región Militar, en dicha Región (plaza de Burgos).

Otro, D. Angel Ramos Martín, de la Jefatura de Artillería de Ejército, en la 1.ª Región Militar, (plaza de Madrid).

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Estévez Jurado, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Joaquín Aguirre Linaceros, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Valladolid, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Otro, D. Mariano Cabezas Redondo, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Zubiria Pastor al capitán de Artillería (E. A.) don Pedro Méndez Mercado, alumno de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos ha dispuesto que el cabo Francisco Pineda Villanueva, del Regimiento de Artillería número 25, cause baja en dicho Cuerpo y pase destinado a la Agrupación de Mehallas, debiendo efectuar su presentación en la plaza de Larache, con efectos administrativos de la fecha de su incorporación.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad del día 1 de julio de 1950, al alférez de igual Arma y Escala D. Domingo Alonso Pena, continuando destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de noviembre último, pasa a la situación de retirado el sargento de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Primitivo Gil Alonso, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Joaquín Díaz Díaz, de la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Gerardo Requeséns Mantrola, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Ruperto Sos Induente, del Regimiento de Pontoneros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente auxiliar de Ingenieros do 1

Fidel Puertas Carrasco, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Personal en situación de reserva

Capitán de Ingenieros D. Arturo Peyró de Dios, con residencia en Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Tomás Pérez Sabina, con residencia en Olvera (Cádiz), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Eduardo Olleros Vargas, con residencia en Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Escala de complemento (Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Teniente de complemento de Ingenieros D. Miguel Noya Costa, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Guillermo Martínez Martín, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Vicente Gil Martín, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Luis Barrutia Delgado, reemplazo voluntario en Madrid, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Simón Rebollo Bernal, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Mario Caballero García, del Parque Central de Ingenieros, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Sargento de Ingenieros D. Silvano Guada Ruiz, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Escala de complemento (Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Brigada de complemento de Ingenieros D. Julián Castillo Aguado, reemplazo voluntario en Burgos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Santos Martín Grego, colocado en Sevilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio Prado Villanueva, reemplazo voluntario en Baracaldo (Vizcaya), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Antonio González Guerrero, reemplazo voluntario en Sevilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Yubero González al teniente auxiliar de Ingenieros D. José Pajares Garzón, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (Diario Oficial núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al suboficial de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jesús Rodríguez Lorenzo, en situación de reemplazo voluntario en La Coruña, 2.000 pesetas anuales

por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1948.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. José Gil Orpi, actualmente en la situación de disponible en la expresada Región Militar, y en comisión en la Comandancia de Obras de la citada Región.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Francisco Muela Ferrera, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Felipe Pérez Pérez-Regadera, de la Fábrica Nacional de Toleado, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Antonio López Galarza, del Parque de Artillería de Zaragoza, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del personal del Material de Artillería, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Juan Rodríguez López, del Parque de Artillería de Granada, cuatro trienios por llevar doce

años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de taller, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Ramón Sánchez Hernández, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como delineante de Artillería, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Silvestre Martín-Forero Delgado, de la Fábrica Nacional de Toledo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Joaquín Cayuela Rubio, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Juan Pérez Bargueño, de la Fábrica Nacional de Toledo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Cecilio García Díaz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, dos trienios por cumplir en 1 de noviembre de 1953 seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Rama de Construcción

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Nicolás Andión Vira, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar y en comisión en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento de Ingenieros, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Luis Llord López, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Inocencio Hernández Medina, del Grupo de Bases Móviles, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Marcelino Herrero González, de la Escuela Politécnica del Ejército, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Escuela Superior del Ejército

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Díez Martín,

Academia General Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Ferrer Ainoza.

Academia de Infantería

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Demetrio Martín-Delgado Ruiz.

Taller y Centro. Electrotécnico de Ingenieros

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. León González Álvarez.

Otro, D. José Vindel Aramendi.
Otro, D. Santiago Soler Ripoll.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Alfredo Cabo de León.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Zúñiga Martínez.

Otro, D. Juan Domínguez Márquez.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Limeres Gestora.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Merino Antón.

Otro, D. Alejandro Martínez Jiménez.

Grupo de Bases Móviles

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Pedro Hernández Martín.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Romualdo García Albaladejo.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Pablo Rodríguez Vera.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Juan Martínez González.

Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Gregorio Rubio González.

Parque Central de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Dobón Flores.

Parque Central de Ingenieros

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Enrique Nieto Rivas.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco García Salgado, del Regimiento de Zapadores núm. 6, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de Ingenieros, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

DOS TRIENIOS POR LLEVAR SEIS AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR DESDE 1 DE DICIEMBRE DE 1954

Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Álvarez Fernández.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Gómez Otero.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ignacio Urrutia Bilbao.

Otro, D. Luis Tolosa Pérez.
Otro, D. Juan Centelles Prades.
Otro, D. Gregorio Paño Tili.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Capitán ayudante de Construcción y Electricidad D. Miguel Ibáñez Urdam.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Cristina Navamuel.

Otro, D. José de las Rivas Díaz.

Otro, D. Mariano Melgosa Calle.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Capitán auditor (E. C.) don Enrique Reyna Perales, de la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente auditor (E. A.) don Manuel Jiménez de Parga y Cábrera, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Eduardo Carrión Moyano, de la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, al capitán de Intendencia (E. A.) don José Pérez Rando, del Hospital Militar de Couta.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, al sargento de complemento de Intendencia D. Juan Casasants Peña, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Burgos.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en 30 de noviembre de 1954, el coronel interventor D. Luis López Becerra, director de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1954, a los jefes y oficiales interventores de la Escala activa que a continuación se relacionan.

A coronel interventor

Teniente coronel interventor D. Manuel Kreisler Urbarrí, con destino en la Sección Fiscal de la Intervención General de la Administración del Estado, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Félix Aguilar de Mera, con destino en la Intervención de los Servicios de la plaza de Málaga, quedando disponi-

ble y a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Málaga).

A comandante interventor

Capitán interventor D. José Irureta Goyena Gómez de la Serna, con destino en la Intervención de los Servicios de Aranjuez-Cuenca, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

A capitán interventor

Teniente interventor D. Cristóbal Méndez Fernández, con destino en la Intervención General del Ejército, quedando disponible y a mis órdenes por un plazo de dos meses en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista pasada como oficial o sargento, a percibir desde las fechas que para cada uno se indican a los que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico D. Pedro Gómez Cuéllar, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Capitán de Sanidad Militar D. Victoriano Cardiel Bistue, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro (E. C.), D. Dámaso Jarque Tello, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Teniente coronel médico D. Carlos González-Granda Pérez, de la Academia de Sanidad Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Comandante médico D. José Mantilla Murga, del Hospital Militar de Pamplona, siete trienios por llevar veintín años de servicio desde su primera revista pasada como oficial a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1934, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. José Puga Venegas, del Hospital Militar de Teñán.

Otro, D. Manuel Ferichola Lizarbe, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1 y en comisión en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Otro, D. Francisco Vadillo Bras, del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.

Capitán médico D. Julián Tavera González, del Hospital Militar de Granada.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1934, a los que a continuación se relacionan:

Comandante médico D. Víctor Zozaya Mirecki, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Rafael Bernabéu de las Moñenas, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Amaro Lasheras, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Luis Solans López, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Comandante médico D. Félix González Carballo, del Hospital Militar de Granada, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1934.

Teniente médico D. José Cruz Sampedo, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1934.

Escala de complemento

Teniente de complemento D. Antonio Medina Giráldez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Estepa (Sevilla), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1934.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Mariano Alías Fernández, de la Fábrica Nacional de Oviedo, once trienios por lle-

var treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Otro, D. Manuel Rincón de Arellano Lobo, del Hospital Militar de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista pasada como practicante, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Otro, D. Serafin Pérez Martínez, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1934.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se concede al brigada de Sanidad Militar D. Vicente Riera Ramón, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1934.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante médico para los Servicios de Medicina Interna del Hospital Militar de La Coruña.

Por tratarse de un segundo anuncio se dispensa a los peticionarios del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas e informadas de acuerdo con lo que determina la citada disposición y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de

la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Avilés de la Rocha, al comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Feliciano Conejo Ortega, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 30 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 18 de octubre próximo pasado (D. O. número 238), para cubrir vacantes de especialidades médicas, pasa destinado a los Servicios de Oftalmología del Hospital Militar de Valladolid, el capitán médico D. Eduardo Gutiérrez Luco, de los citados servicios del Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 29 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Licenciamientos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 13 de mayo de 1930 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico, asimilado, D. Luis Cordero Maldonado, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, el capitán de Sanidad Militar D. Jesús Alfonso Boil, de la Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de noviembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ingresos

Terminado el curso de formación de tenientes capellanes, ingresados

con carácter provisional por Orden de 26 de octubre de 1954 (D. O. número 215), con arreglo a la cláusula octava de convocatoria y a propuesta del Vicario General Castrense, se concede el ingreso definitivo en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de teniente capellán efectivo, a los capellanes provisionales, que a continuación se relacionan por el orden de escalafonamiento que en la misma figuran, quedando en la situación de disponible en las regiones y plazas que se indican:

Teniente capellán D. Agustín Buxadera Ferré, 4.ª Región Militar, plaza de Mataró (Barcelona).

Otro, D. Lorenzo Merino Barragán, 6.ª Región Militar, plaza de Tudellilla (Logroño).

Otro, D. Francisco Lucero Recio, 5.ª Región Militar, plaza de Viñuelas (Guadalajara).

Otro, D. Francisco Flórez de la Prieta, 7.ª Región Militar, plaza de Villavín de Campos (Zamora).

Otro, D. Modesto Alonso Rodríguez, 7.ª Región Militar, plaza de Aralla de Luna (León).

Otro, D. Eutiquio Villarreal Fernández, 7.ª Región Militar, plaza de Marsalia Mayor (León).

Otro, D. Florencio Hurtado Rodríguez, 6.ª Región Militar, plaza de Ysar (Burgos).

Otro, D. Faustino Herranz Mardomingo, 1.ª Región Militar, plaza de Balsain (Segovia).

Otro, D. Luciano Cabrera Arias, 3.ª Región Militar, plaza de Fuente Librilla (Murcia).

Otro, D. Marceliano de la Torre Fuentes, 7.ª Región Militar, plaza de Villoria de Orbigo (León).

Otro, D. José García-Parrado y Sánchez-Aguilera, 1.ª Región Militar, plaza de Molinillo (Ciudad-Real).

Otro, D. Joaquín Matellanes Gallego, 7.ª Región Militar, plaza de Rosinos de la Requejada (Zamora).

Otro, D. Amalio Campo Sedano, 6.ª Región Militar, plaza de Espinosa de Bricio (Santander).

Madrid, 1 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al capitán profesor músico de la antigua banda de Alabarderos D. Daniel Montorio Fajó, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a pro-

fesor músico, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los brigadas músicos que a continuación se relacionan.

Brigada músico D. Manuel Pache Royo, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Marcial Hita Castillo, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de África que se citan.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo primero Antolín Serrano Mejías, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo Isidoro Fernández Guerrero, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber cumplido el compromiso que tenían contraído con el Ejército, causan baja en el Gobierno del África Occidental Española los soldados que a continuación se relacionan, los cuales pertenecían, como fuerza sin haber, a los Cuerpos que se indican: Soldado Norberto Racero Amaya,

al Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arella núm. 9.

Otro, Juan Millán Peña, al Regimiento de Artillería de Montaña número 24.

Otro, Enrique Masía Gomis, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Otro, José Fanjul Menedez, al Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, Pedro Cabielle Sánchez, al mismo.

Otro, Francisco Murcia Grao, al Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, Mariano Hellín Martínez, al Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 337 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

2.ª Región Militar

Educando de Banda Francisco Calvo Candón, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, hijo de José y Josefa, natural de Puerto de Santa María (Cádiz).

8.ª Región Militar

Trompeta Carlos Montoto Bastida, de la Agrupación de Intendencia número 8, natural de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

PARADA DE SEMENTALES

Para la próxima temporada de cubrición por los caballos y asnos sementales del Estado, y con el fin de que este servicio se realice con la mayor regularidad, se observarán por los jefes de los Depósitos y Secciones de sementales, las reglas siguientes:

Primera.—Las Paradas deberán salir de la Plana Mayor para sus destinos, el día que fijen los jefes de los Depósitos y Secciones, verificándolo por jornadas ordinarias o ferrocarril, según convenga a juicio de dichos

jefes, teniendo muy presente el mejor servicio y comodidad del ganado.

Segunda.—La duración normal de las Paradas será de ciento quince a ciento veinte días, incluidos los de salida del Depósito e incorporación al mismo, quedando autorizados sus primeros jefes para disponer la incorporación de aquellas Paradas que por falta de concurrencia de yeguas no deba continuar, así como también para proponer al Centro Directivo la reducción o aumento de efectivos de reproductores, cuando ello sea pertinente.

Con carácter excepcional y como consecuencia de muy justificada necesidad, podrán los jefes de los Depósitos proponer la continuación por ocho días más de alguna Parada en que la gran afluencia de yeguas lo aconseje.

El personal de tropa devengará el plus diario de 6 pesetas independientes de sus devengos ordinarios, de conformidad con la Orden Circular de 6 de junio de 1927 (D. O. número 127), y como jornal para el auxiliar que pueda ser nombrado para dicho servicio, 1,25 pesetas diarias por Parada que no exceda de seis sementales.

Igualmente se les reclamará a quienes corresponda las cuatro pesetas diarias que determina el artículo 17 del Decreto de 5 de mayo de 1921 (D. O. núm. 107).

Tercera.—Las Paradas que se establezcan divididas en los grupos que se señalarán en el cuadro que oportunamente se publicará, serán revisadas por los respectivos capitanes o por oficiales subalternos y por los jefes con destino en los Depósitos, haciendo los viajes que se precisen por vía férrea, marítima u ordinaria, por cuenta del Estado y en último caso ateniéndose a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1931 («Colección Legislativa» núm. 355).

Las Paradas dependientes del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Larache), que se establezcan en la zona de dicho Protectorado, serán revisadas por los capitanes o por oficiales subalternos y por el teniente coronel primer jefe de la misma, ateniéndose en un todo a lo que se

dispone para los jefes de los Depósitos de sementales.

Los jefes de los Depósitos, Secciones de Sementales y Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, propondrán a esta Jefatura número indispensable de días de comisiones indemnizables a devengar por los jefes, oficiales y personal especialista durante la temporada de cubrición.

Cuarta.—No emprenderán la marcha a su destino ninguna Parada hasta que el primer jefe del Depósito tenga la seguridad de que los locales y demás servicios, precisos en cada población, se encuentran en perfecto estado, según los informes que posea o reciba de los oficiales que con la anticipación suficiente, podrán nombrar a tal efecto.

Quinta.—Los capitanes revisores de Grupo y los auxiliares visitarán las Paradas donde radiquen los sementales cedidos a ganaderos que se encuentren en su demarcación, aun cuando los caballos pertenezcan a otros Depósitos, ateniéndose en un todo a lo que dispone la Orden de 21 de agosto de 1927 (D. O. núm. 192), sobre cesión de sementales a ganaderos.

Sexta.—Por cada yegua o asna beneficiada por sementales del Estado abonará su propietario, por una sola vez y al recibir la hembra el primer salto, la cantidad de 25 pesetas, en concepto de «canon de cubrición».

Séptima.—Con arreglo a lo preceptuado en la Orden circular de 3 de junio de 1925 (D. O. núm. 125), toda yegua o asna que haya de ser cubierta por sementales del Estado, irá provista del certificado de reconocimiento veterinario, extendido con fecha no anterior a ocho días, por el cual los veterinarios municipales encargados de la asistencia sanitaria de la Parada tendrán derecho a percibir veinticinco pesetas, bien se trate de yeguas o asnas, según acuerdo de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar. Esta cantidad llevará el aumento proporcional que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1921 («B. O.» núm. 2 de 1922).

Octava.—Además de las asnas con alzada superior a 1,46 metros, los ga-

raiones del Estado podrán cubrir aquellas yeguas que, solicitándolo su propietario sea indicado tal acoplamiento a juicio del jefe de la Parada y oído el parecer del veterinario que tiene a su cargo la asistencia facultativa, teniendo en cuenta no proceda ser cubran por garafones aquellas yeguas que por su excelente conformación general merecen serlo por el caballo, en bien del fomento de la Cría Caballar, salvo aquellas en que se demuestre fueron cubiertas por caballo con resultado negativo en los últimos años.

Novena.—Durante la temporada de cubrición, no obstante lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 17 de agosto de 1933 («B. O.» núm. 51) y 29 de agosto de 1924 (D. O. núm. 194), el ganado que, por razón de su emplazamiento no pueda ser suministrado en la forma que indican dichas Ordenes circulares, devengarán en especie la ración de pienso señalada, y por los Almacenes Regionales de Intendencia se les facilitará por adelantado el suministro correspondiente al tiempo que haya de permanecer en la Parada, el que podrá ser transportado al mismo tiempo que los sementales en evitación de gastos y posibles trastornos en el Servicio.

Los jefes de los Depósitos y Secciones de Sementales comunicarán a los jefes de los respectivos Almacenes Regionales o Depósitos locales de Intendencia, de quien dependan, las raciones en especie que les serán absolutamente indispensables durante la temporada de cubrición, con la articulación debida, para que estos Establecimientos sean tenidos en cuenta en el cálculo de necesidades. Asimismo liquidarán mensualmente con los Detalles y Pagadurías de dichos Almacenes Regionales y Depósitos Locales de Intendencia las raciones suministradas mediante los ajustes correspondientes al devengo. En los puntos donde no exista ferrocarril los jefes del Servicio solicitarán de los Capitanes Generales de las Regiones respectivas los bagajes necesarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1934.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS.

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios

interpuesto por D. Hilario Gorráiz Navas, teniente de Oficinas Militares, contra resolución del Ministerio del Ejército, relativa al destino a la División 63 del teniente D. Enrique Huarie Cruchaga. (Orden de 17 de noviembre de 1933.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Ramiro García

García, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 17 de noviembre de 1933.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por D. Joaquín Fernández Trujillo, coronel de la Guardia Civil, retirado, contra

acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le deniega la concesión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (Orden de 17 de noviembre de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Manuel López García, ex soldado del extinguido Cuerpo de Inválidos, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de mayo de 1951, relativo al señalamiento de su pensión de retiro. (Orden de 17 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Jesús Carreira Vázquez, teniente de Sanidad Militar, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 17 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Angel Zamanillo Alonso, maestro herrador forjador, retirado extraordinario, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le denegó la aplicación de los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949. (Orden de 17 de noviembre de 1953.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por D. Fernando Freixedet Pérez, teniente de Oficinas Militares, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó su petición de rectificación de antigüedad. (Orden de 17 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Francisco Camacho Mediavilla, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Simón Sánchez, capitán de complemento de Infantería, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco Ramirez Zotes, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar,

relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por doña Teresa Emperador Viejo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le desestima petición relativa a pensión de viudedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios interpuesto por doña Angeles Díaz Vega, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Emilio Rodríguez Soto, guardia civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le denegó su petición de reconocimiento de pensión de retiro. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Florencio Zapatero San Martín, cabo primero de la Guardia Civil, retirado por inutilidad física, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Juan Miguel Gómez, brigada de Ingenieros, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a rectificación de antigüedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Pedro Arcos Castellanos, sargento de Intendencia, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le desestimó su petición para que le fuese concedida la Medalla de Sufimientos por la Patria. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Teresa Cáceres Ponce de León, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar que le deniega petición relativa a pensión de orfandad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Fernando Muñoz Jiménez Pajarero, ex

comandante de Infantería, contra Orden ministerial de 25 de febrero de 1953, por la que se acuerda su separación del servicio activo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco Rey Rey, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Mercedes Martín Jiménez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Domingo Alonso Ramos, teniente auxiliar de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por doña María Klett Peláez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión de viudedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Gregorio López García, brigada de Ingenieros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Barrios Gilbert, sargento de Infantería, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, relativo a antigüedad. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Ana Monech Tana, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión. (Orden de 23 de noviembre de 1953.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Milagros Saaveda Baquerín, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a pensión de viudedad. (Orden de 25 de noviembre de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 336.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento un tractor agrícola a petróleo y un remolque agrícola de cuatro ruedas con neumáticos, considerándose apropiados el Case modelo S-ex,

de acuerdo con las características fijadas en la tablilla de anuncios de este Parque (Princesa, 36), se pone en conocimiento de los industriales que les interesa dirijan sus ofertas al Sr. Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las

once horas del día 9 del mes de diciembre del año actual.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
AFRICA NUM. 53**

Necesitando este Cuerpo adquirir una máquina sumadora se hace pú-

blico por el presente anuncio para que los industriales correspondientes presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor de este Regi-

miento, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Chauen, 19 de noviembre de 1934.

Núm. 1.414

P. 2-2 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del **DIARIO OFICIAL** y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION